

Suplemento de Notificaciones
ADMINISTRACIÓN LOCAL
A CORUÑA
AYUNTAMIENTO DE BERGONDO

Anuncio de notificación de 1 de agosto de 2025 en procedimiento Incoación exptes. de baja por inclusión indebida.

ID: N2500558262

Esta alcaldía dictó las resoluciones correspondientes en las que se resuelve, en consonancia con lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales, incoar expedientes de baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes, por incumplir los requisitos previstos en el art.54 del citado reglamento, a los siguientes habitantes:

Nº EXPTE	DNI/PAS/TR/DOCUMENTO EQUIVALENTE
2025/H003/000038	AY147705
2025/H003/000038	BC226369
2025/H003/000039	51295963Y
2025/H003/000039	Y04570148Q

Al no ser posible practicar las notificaciones a los/as interesados/as a través del servicio de Correos, se les notifica mediante el presente anuncio y mediante su inserción en el tablón de la sede electrónica y en el tablón físico de este ayuntamiento, en cumplimiento del art.44 de la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, con el fin de que en un plazo de quince días, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación en este Boletín, puedan los interesados, en trámite de audiencia, examinar los expedientes en horario de oficina y presentar las alegaciones que estimen pertinentes. Una vez finalizado ese plazo sin presentar alegaciones, se continuará con los trámites para proceder a dicha/s baja/s padronal/es.

Bergondo, 1 de agosto de 2025.- La alcaldesa, Alejandra Pérez Máquez